



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 11 de octubre de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES SOBRE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS».

El pedido de informe se realiza para tener información oficial sobre denuncias recibidas en nuestra bancada, de hechos irregulares como la falta de transparencia y publicación de Resoluciones de la institución, falta de concursos para nombramiento de docentes, otorgamiento de rubros docentes a personal administrativo, entre otras denuncias.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación

EM/MC





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

«QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES SOBRE DENUNCIAS DE
IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Instituto Superior de Bellas Artes sobre:

1. Listado completo de Resoluciones de la DIRECCION GENERAL, desde la vigencia de la Ley N° 6224/2018 MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1638/00 "QUE RECONOCE A LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA", y copia autenticada de cada una de estas resoluciones en formato digital e impreso.
2. Listado de funcionarios administrativos y docentes, indicando nombre y apellido, cédula de identidad, cada uno de sus rubros asignados, funciones, antigüedad y grado académico. En el caso de utilizarse rubros docentes, indicar cuántas de las horas son de aula, cuántas de investigación y cuántas de otras tareas docentes. Indicar igualmente cuál fue el procedimiento para su contratación o nombramiento. En caso de que haya sido por concurso, adjuntar evidencia de la publicación del mismo. ¿Existen funcionarios administrativos cobrando salarios y bonificaciones y/o gratificaciones con rubros docentes? Lista de dichos funcionarios.
3. Si existen funcionarios que excedan las 48 horas semanales de carga horaria en rubros docentes. Si esto es así, indicar quiénes son y cómo justifica la institución la asignación de más horas que las establecidas para las jornadas laborales ordinarias.
4. Si existen funcionarios en cargos administrativos de dirección que cuenten con sentencias judiciales, adjuntar las sentencias en caso afirmativo. ¿El Estatuto del ISBA permite designar en cargos administrativos de dirección a personas condenas y/o sentencias? ¿El Estatuto del ISBA permite tener Directores-Consejeros con sentencia judicial firme? Adjuntar resolución autenticada de aprobación del Estatuto con sus anexos y copia del Estatuto actual del ISBA.

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

EM/MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación